



DECRETO ALCALDICIO N° 1886

CHEPICA, 10 SEP 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 09/1070, presentada el día 29 de Agosto por Club Deportivo Unión Orilla de Auquingo, quien solicita autorización para realizar baile gratuito posteriormente al desfile el día 17 de Septiembre 2019, donde la finalidad es brindar a todos los asistentes un momento de diversión como tradición del pueblo Orillano.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** al Club Deportivo Unión Orilla, para realizar **Baile de Fiestas Patrias**, posterior al desfile el día 17 de septiembre de 2019, desde las 16:00 horas hasta las 01:00 de la madrugada, en su Estadio Local del sector de Auquingo.
- 2.- **Autorizase el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado anteriormente.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**

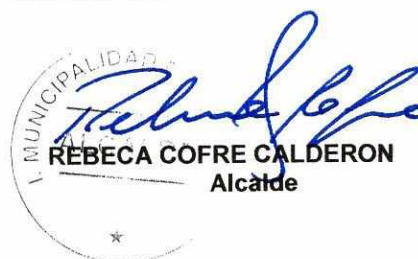


WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR/rbd.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.



REBECA COFRE CALDERON
Alcalde